

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57747** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración de concurso 498/18 se ha dictado en fecha 27/11/18 Auto de declaración de concurso ordinario voluntario del deudor Pacense de Limpiezas Cristolan, S.A. (Palicrisa), CIF A28496065, tiene su domicilio social en domicilio en C/ Miguel Pérez Carrascosa, 2,Bajo a, 06011 Badajoz.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D Jorge Antonio Palacios Rodriguez, con DNI 8822334V, con domicilio en Ronda del Pilar, 75, de Badajoz y dirección de correo electrónico [jpalaciosrod@hotmail.com](mailto:jpalaciosrod@hotmail.com) a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º-El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 27 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180072077-1